

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
QUETAME- CUNDINAMARCA

Quetame, doce (12) octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo
Radicado: No. 255944089001-2015-00039-00
Demandante: Hermenegildo Betancourt Parrado
Demandados: Pedro Ángel Castro Quevedo y Estriberta Pardo

AUTO

Visto el informe secretarial que antecede, procede el despacho a **reconocer personería** para actuar al abogado **Enrique Caicedo Beltrán** identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.313.824 expedida en Villavicencio y T.P. 75.763 del C.S. de la J., como apoderado judicial de los demandados **Estriberta Pardo Morales y Pedro Ángel Castro Quevedo**, conforme al poder al él otorgado y, una vez consultado el certificado de vigencia de la tarjeta profesional en la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura, a través del aplicativo web <https://sirna.ramajudicial.gov.co/Paginas/Certificado.aspx>

Ahora bien, en lo que respecta a la solicitud del expediente, se dispone que por Secretaría, de manera inmediata, sea compartido el link del expediente digital a los correos electrónicos indicados en los poderes tanto del apoderado judicial como de sus representados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUETAME
CUNDINAMARCA
*ESTADO No. **0057**. La providencia anterior, se notificó por Estado fijado hoy **13-OCTUBRE-2023** a la hora de las 8 A. M. Desfijado 5 PM.*
MYRIAM YANETH MONTAÑA REY
Secretaria

Firmado Por:
Beatriz Elena Ibanez Villa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Quetame - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14d35039cda05255ae1834e1c220ff5974e399aa517e64bcf33012cf2cabbb55**
Documento generado en 12/10/2023 04:47:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>